

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Gobierno, Lic. Alfonso Ferrufino Valderrama, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 16 al 18 de mayo de 2004, con el fin de asistir a la Reunión Extraordinaria de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados, a realizarse el día 17 de mayo de 2004, en el Palacio de la Moneda. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Gobierno, al ciudadano Dr. Saúl Lara Torrico, Viceministro de Régimen Interior, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder